

- 2.11.3. Resolución de triángulos rectángulos.—Aplicación en trabajos de topografía.
 2.11.4. Resolución de triángulos oblicuángulos.
 2.11.5. Manejo de las tablas de funciones goniométricas.
- 2.12. Geometría analítica.
 2.12.1. Geometría analítica de la recta en el plano.—Problemas de incidencias, alineación, paralelismo y perpendicularidad. Distancias y ángulos.

TERCERA PRUEBA

- 3.1. Descripción y uso de la regla de cálculo.
 3.1.1. Multiplicación y división.
 3.1.2. Elevaciones a cuadrados y cubos.
 3.1.3. Extracción de raíces cuadradas y cúbicas.
 3.1.4. Logaritmos: operaciones directas e inversas.
 3.1.5. Funciones trigonométricas: operaciones directas e inversas.
- 3.2. Interpretación de croquis y planos.
 3.2.1. Interpretación de los croquis de un terreno que se indique o de los que se refieren a elementos de maquinaria o de construcción, para desarrollar, a su vista, los dibujos definitivos correspondientes.
 3.2.2. Desarrollo de planos de detalle de las partes que se señalen.
 3.2.3. Valoración de superficies, volúmenes y pesos, según se solicite.
- 3.3. Levantamiento de planos.
 3.3.1. Toma de datos de campo y construcción.—Triangulación.—Nivelación.—Aparatos empleados en topografía y fotogrametría.—Cálculo de libretas de campo.
 3.3.2. Levantamiento de pequeñas parcelas de terreno o de plantas de edificios u otras construcciones, fijando las magnitudes correspondientes para hacer su representación gráfica.
 3.3.3. Dibujo de plantas en el sistema de planos acotados, perfiles longitudinales y secciones transversales de un trazado.
 3.3.4. Valoración de longitudes, superficies, volúmenes y pesos, según se solicite.
- 3.4. Nociones de legislación.
 3.4.1. Estructura del Estado español.—Organos políticos fundamentales y estudio de las funciones de cada uno de ellos.
 3.4.2. Leyes fundamentales.—Fuero de los españoles.—Fuero de trabajo.—Sucesión.—Cortes españolas.—El Referéndum.
 3.4.3. Concepto y fines de la Administración.—Funcionarios públicos.—Su concepto.—Principales derechos y obligaciones.—El régimen especial de Clases Pasivas.
 3.4.4. Administración del Estado.—Funciones principales del Jefe del Estado, los Ministros, los Subsecretarios y los Directores generales.
- 3.5. Funciones y organizaciones del Ministerio de Obras Públicas.
 3.5.1. Administración Central.—Organos consultivos asesores. Delegaciones provinciales del M. O. P.—Entidades estatales autónomas.
 3.5.2. Subsecretaría.—Subdirección General de Régimen Interior.—Secciones que la integran.
 3.5.3. Secretaría General Técnica. Vicesecretarías generales técnicas.—Gabinetes adscritos a cada una de ellas.—Oficina de Prensa.
 3.5.4. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Subdirección General de Estudios y Coordinación y Subdirección General de Proyectos y Obras.—Secciones dependientes de ellas.—Gabinete Técnico.—Jefaturas Regionales de Carreteras y Jefaturas Provinciales de Carreteras.
 3.5.5. Dirección General de Obras Hidráulicas.—Subdirección General de Explotación Hidráulica y Coordinación y Subdirección General de Fomento Hidráulico.—Secciones dependientes directamente del Director general.—Comisarias de Aguas.—Servicios Hidráulicos.
 3.5.6. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Subdirección General de Puertos y Secciones dependientes de ella.—Jefaturas de Costas y Puertos.
 3.5.7. Dirección General de Transportes Terrestres.—Subdirección General de Transportes Terrestres y Secciones dependientes de ellas.—Gabinete Técnico.—Jefatura de Proyecto y Estudios Ferroviarios.—Jefaturas Regionales de Transportes.—Jefaturas de Construcción de F.P. CC.

ORDEN de 25 de marzo de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Hmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1962, que prevé el ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Civiles del Estado mediante

concurso-oposición, previo informe de la Comisión Superior de personal.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, tiene a bien convocar el presente concurso-oposición para proveer 20 plazas, más las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria y las que puedan resultar hasta que transcurra el plazo de presentación de instancias, con los emolumentos que para dicho Cuerpo se fijan en la Ley de Remuneraciones y demás disposiciones.

En la parte de concurso se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base VI. En cuanto a la oposición, versará sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria, los cuales están agrupados según su naturaleza para permitir la formulación de tres ejercicios sucesivos, de acuerdo con la sistemática desarrollada en la base VII. Aquellos temas que corresponden a disciplinas pertenecientes a la carrera de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos serán tratados con la suficiente altura y amplitud, y teniendo en cuenta los últimos avances administrativos, técnicos y metodológicos.

El presente concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

I. NORMAS GENERALES

La convocatoria se somete al procedimiento establecido en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y a las normas de la presente Orden.

El Tribunal resolverá todas las dudas que puedan presentarse en la aplicación de estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Podrán concurrir a estas pruebas selectivas quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo para la presentación de instancias:

- Tener nacionalidad española.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o haber abonado los derechos para su expedición.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta.
- Las aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

A efectos del cumplimiento de este requisito, el plazo máximo será el de expiración del de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que en este apartado se establecen.

III. SOLICITUDES

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán su solicitud al Subsecretario del Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúne todos los requisitos de la base segunda y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Se adjuntarán a las solicitudes las relaciones de méritos alegados, tales como expediente académico, otros títulos académicos, historial profesional, trabajos publicaciones, etc., así como la de los idiomas de los que deseen examinarse, entre los siguientes: Alemán, árabe, francés, inglés, italiano, portugués y ruso.

La presentación de instancias podrá hacerse de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

A la instancia se acompañará el recibo de haber abonado o girado a la Habilitación-Pagaduría Central del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de mil pesetas, en concepto de examen. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

IV. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisto-

nal de aspirantes admitidos y excluidos. Conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán reclamar en el plazo de quince días hábiles contra cualquier circunstancia que les perjudique.

Resueltas las reclamaciones se publicará en el mismo periódico oficial la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las reclamaciones aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

V. TRIBUNAL

El Tribunal se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario o un Director general del Departamento, que pertenezca al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vicepresidente: Un Subdirector general del Departamento, del mismo Cuerpo.

Vocales: Un Ingeniero de Caminos, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid; cuatro Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, especialistas en cada una de las siguientes materias: Carreteras, transportes terrestres obras hidráulicas y puertos. Para cada Vocal, y por el mismo procedimiento que para los titulares, será nombrado un vocal suplente.

Todos los miembros del Tribunal serán nombrados por el Subsecretario del Departamento. El Catedrático lo será a propuesta del claustro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Actuará como Secretario el Vocal funcionario del Ministerio que no sea Subdirector general y figure con el número más alto en el Registro de Personal, al servicio de la Administración Civil del Estado, de la Presidencia del Gobierno.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando se encuentren incurso en alguno de los motivos que el artículo 17 no establece, y los aspirantes podrán recurrir a cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes; sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

VI. CONCURSO

Constituirán méritos para las plazas convocadas los siguientes:

a) Por expediente académico como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos se otorgarán hasta seis puntos, según el puesto relativo que ocupe en la promoción.

b) Por cada año de antigüedad en el ejercicio profesional se otorgará un punto.

c) La posesión del título de Doctor se valorará en seis puntos. No se otorgará puntuación alguna al candidato que, sin haber ingresado con el título, tenga aprobadas o convalidadas asignaturas del Doctorado.

d) Se tendrán en cuenta los títulos académicos siguientes:

- Ingenieros superiores de otras especialidades.
- Arquitecto superior.
- Licenciado en Ciencias Económicas.
- Licenciado en Ciencias Exactas.
- Licenciado en Ciencias Físicas.
- Licenciado en Ciencias Geológicas.
- Licenciado en Ciencias Químicas.
- Licenciado en Derecho.

Otros títulos, nacionales o extranjeros, puntuables a juicio del Tribunal.

Se asignarán hasta dos puntos por el título de Ingeniero superior, Arquitecto superior o Licenciado y uno más por el Doctorado.

e) De acuerdo con el historial profesional se podrán asignar hasta 12 puntos.

Aparte de esto, el haber trabajado al servicio del Ministerio de Obras Públicas o de sus Organismos autónomos, como Ingeniero de Caminos, funcionario o contratado, se valorará con un punto por año de servicio prestado.

Por cada año de servicio prestado al Ministerio de Obras Públicas como Ayudante o Perito de Obras Públicas, 0,50 puntos.

VII. EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Serán tres: Dos de ellos escritos y eliminatorios, y el tercero, oral. Aparte de ellos y con carácter voluntario habrá una prueba oral de idiomas.

Los ejercicios versarán sobre los temas del programa que figura como anexo a la presente convocatoria.

Dichos ejercicios se iniciarán con posterioridad a los seis meses de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y antes de finalizar los ocho meses de que tenga lugar esta circunstancia.

Con quince días de anticipación, cuando menos, se anunciará en dicho «Boletín» la fecha, hora y lugar en que darán comienzo. Los anuncios de celebración de los restantes se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores. Los opositores que no comparezcan a la hora señalada para la celebración de los ejercicios, se considerarán decayidos en su derecho.

Los ejercicios se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá dos temas de cada uno de los cuatro capítulos siguientes: Organización de la Administración, Derecho administrativo, Hacienda pública y Economía aplicada a las obras públicas, eligiendo el opositor un tema de cada par. Cada opositor desarrollará, por escrito, durante tres horas como máximo, el conjunto de los cuatro temas.

Se puntuará de cero a diez puntos, aprobándose con cinco o más.

Segundo ejercicio

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá dos temas de cada uno de los cuatro capítulos siguientes: Carreteras, Obras Hidráulicas, Puertos y Transportes, eligiendo el opositor un tema de cada par. Cada opositor desarrollará, por escrito, durante cinco horas como máximo, el conjunto de los cuatro temas.

Se puntuará de cero a diez puntos, aprobándose con cinco o más.

Tercer ejercicio

El orden de actuación de los opositores en este ejercicio oral se fijará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Consistirá en una exposición oral durante media hora como máximo sobre un tema elegido por el opositor de entre tres sacados al azar del conjunto de los comprendidos en los capítulos siguientes: Técnicas de programación y gestión, Organizaciones y realizaciones técnicas internacionales, Organización Sindical y Derecho laboral y la Industria de la Construcción.

Podrá puntuarse hasta un máximo de cinco puntos.

Prueba voluntaria de idiomas

Los opositores que lo deseen podrán efectuar una prueba de los idiomas indicados en su solicitud.

El Tribunal será asistido por un Profesor de la Escuela Central de Idiomas o un intérprete de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La aptitud se calificará, como máximo, con dos puntos por idioma.

VIII. CALIFICACIÓN

Después de cada ejercicio, el Tribunal se reunirá para calificar a los opositores, siendo excluidos los que hubieran dejado de contestar en absoluto algún tema.

Cada miembro del Tribunal dará su puntuación, y la calificación será la media aritmética resultante.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas al tiempo que se anuncia la celebración del ejercicio siguiente.

La calificación final de los opositores que hayan superado las pruebas eliminatorias, se formará con la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno en las fases de oposición y concurso.

IX. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Concluidos los ejercicios, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aprobados, por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará a la Subsecretaría del Ministerio la documentación señalada en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Los opositores aprobados aportarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la relación provisional, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en

que termine el plazo señalado anteriormente a efectos de presentación de documentos.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de las opositoras, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado de treinta días para la presentación de documentos.

En defecto de cualquiera de los documentos antedichos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por esta convocatoria podrá acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir. Los que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los aspirantes aprobados que tengan cabida en el número de plazas convocadas y hayan presentado la documentación exigida serán nombrados funcionarios en prácticas para seguir un curso selectivo.

X CURSO SELECTIVO

El Ministerio de Obras Públicas organizará un curso selectivo, que tendrá una duración de seis meses, durante los cuales se realizarán prácticas en los Centros o dependencias del Departamento.

Al acabar el curso selectivo, la Dirección del mismo elevará al Ministerio la propuesta de calificación de aptitud de los aspirantes.

XI. RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

El Ministerio conferirá a los candidatos, considerados como aptos el nombramiento de funcionario de carrera, publicándolo en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los mismos, según el orden resultante del concurso-oposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 25 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PRIMER EJERCICIO

CAPÍTULO PRIMERO

Organización de la Administración

1. La organización administrativa: sus principios. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía. La competencia. La Administración Central y territorial. Centralización, descentralización y autonomía.

2. Leyes Fundamentales: enumeración y principios básicos que contienen. Examen especial de la Ley Orgánica del Estado y referencia a las Leyes dictadas en su desarrollo.

3. La Jefatura del Estado: funciones y prerrogativas. Sucesión. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. La Presidencia del Gobierno.

4. Los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Los Directores generales. Los Subdirectores generales. Organización ministerial actual.

5. Los Delegados del Poder Central. Gobernadores civiles. Otros Delegados gubernativos. Delegados de los Ministerios.

6. La Administración Provincial. Diputaciones Provinciales: organización y funciones. La Administración municipal. Ayuntamientos: organización y funciones.

7. El Ministerio de Obras Públicas: evolución histórica. Organización actual. La Subsecretaría. El Consejo de Obras Públicas. La Asesoría Jurídica y las Abogacías del Estado. Organismos Autónomos adscritos a la Subsecretaría. La Secretaría General Técnica. Las Delegaciones Provinciales.

8. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales: antecedentes, estructura orgánica y funciones. Las Jefaturas Regionales. Organismos Autónomos adscritos.

9. Dirección General de Obras Hidráulicas: antecedentes, estructura orgánica y funciones. Las Comisarias de Aguas y los Servicios Hidráulicos. Organismos Autónomos adscritos.

10. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas: antecedentes, estructura orgánica y funciones. Las Jefaturas de Costas y Puertos. Organismos Autónomos adscritos.

11. Dirección General de Transportes Terrestres: antecedentes, estructura orgánica y funciones. Las Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres. Organismos Autónomos adscritos.

12. La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE): antecedentes, estructura orgánica y funciones. El Plan Decenal y sus objetivos.

13. Las Administraciones Internacionales: nacionalismo e internacionalismo. La supranacionalidad. La Comunidad Internacional: sus problemas. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (O. C. D. E.). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B. I. R. F.).

14. La Comunidad Económica Europea (C. E. E.). La Asociación Europea de Libre Comercio (E. F. T. A.). El C. O. M. E. C. O. N. La Conferencia Europea de Ministros de Transportes (C. E. M. T.). La Comisión Económica para Europa (C. E. P. E.). La Oficina Central de Transportes Internacionales por Ferrocarril (O. C. T. I. P.).

CAPÍTULO II

Derecho administrativo

1. La Administración Pública. La ciencia de la Administración. Fuentes de Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos. Jerarquía de las disposiciones.

2. Personalidad jurídica del Estado: Personas jurídicas públicas. El administrado.

Potestades administrativas. Potestad correctiva y disciplinaria. Policía administrativa.

3. Actos administrativos. Concepto, clases, requisitos y efectos.

4. Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de Contratos del Estado: clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.

5. El dominio público. Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado: concepto y régimen; afectaciones, mutaciones, concesiones y autorizaciones.

6. La expropiación forzosa. Fundamento. Ley y Reglamento de Expropiación forzosa; requisitos, necesidad de ocupación, procedimiento en los casos que dé lugar al traslado de poblaciones y por causa de obras públicas; ocupaciones temporales y otros daños. Responsabilidades de la Administración.

7. Ley General de Obras Públicas y su Reglamento: clases de obras; obras estatales, provinciales y municipales; obras convenionadas y ocupación de dominio público. Vigencia de estas normas.

8. El procedimiento administrativo. Principios que inspiran la Ley de 17 julio de 1958. Actuación administrativa; iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Recursos. Procedimientos especiales.

9. La Administración Institucional. Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales y Autónomas: creación y extinción de Organismos Autónomos. Clasificación. Servicios administrativos sin personalidad jurídica y Empresas nacionales.

10. Funcionarios públicos: concepto y clases. Principios que inspiran la Ley de Bases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones, Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

11. El Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Su Reglamento orgánico: atribuciones y funciones. Otras reglamentaciones orgánicas de Cuerpos Especiales del Departamento: Ingenieros Industriales, Ayudantes de Obras Públicas, Inspectores del Transporte Terrestre, Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas y Delineantes de Obras Públicas; líneas esenciales de estas Reglamentaciones.

12. Estatuto reglamentario del personal funcionarios de Puertos. Reglamento del personal funcionario de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas. Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado.

CAPÍTULO III

Hacienda Pública

1. El gasto público. Desarrollo, límites y control. La eficacia del gasto público. El sector público en la economía española.

2. El gasto público y el ritmo de la actividad económica. Efectos del gasto público. Gasto público y capital fijo social.

3. El presupuesto: su justificación y concepto. El ciclo presupuestario. Estructura presupuestaria. El concepto de presupuesto y su ciclo en España. Los principios políticos presupuestarios. Los presupuestos generales del Estado.

4. El concepto de sector público en la contabilidad nacional. Contabilidad presupuestaria y contabilidad nacional. Misiones de la contabilidad pública. La función interventora en la Hacienda Estatal.

5. Ordenación gastos y pagos del Estado. Contracción del crédito. Autorización del gasto. Fiscalización del gasto. Certificaciones de obra y actas de recepción.

6. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Libramientos «en firme» y «a justificar». Intervención del pago. Las funciones fiscales y jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas. Créditos de calificada excepción. Obligaciones de resultados. Obligaciones de ejercicios cerrados.

7. Presupuestos de los Organismos Autónomos. Anteproyectos. Procedimiento de aprobación. Estructura y documentos que acompañan al proyecto de presupuestos. Modificaciones y liquidación. Operaciones comerciales, industriales o análogas.

8. Ingresos públicos: concepto y clasificación. Empresa y precios públicos. El impuesto: concepto. Tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales: concepto y evolución. Objeto, sujeto, bases y tipo de gravamen: devengo y liquidación de las tasas y exacciones cuya gestión está encomendada al Ministerio de Obras Públicas.

9. La Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública.

CAPÍTULO IV

Economía aplicada a las obras públicas

1. Las obras públicas y el desarrollo económico: la creación de capital social. El efecto de las economías externas. La política de fomento y las inversiones del sector privado.

2. Las obras públicas en la planificación general. Localización de las obras públicas y movilidad de empleo. Infraestructuras de acompañamiento e infraestructuras de impulsión.

3. Las obras públicas en la coyuntura económica anticíclica. El nivel de empleo. El efecto multiplicador.

4. Las obras públicas como inversión autónoma. El efecto acelerador. La corrección de situaciones parciales de crisis. Inflación y obras públicas.

5. La financiación de las obras públicas: los recursos presupuestarios generales. Las Cajas especiales y los recursos autónomos. Las contribuciones especiales. La financiación mediante Deuda. Los créditos exteriores. La financiación privada. La financiación mixta.

6. La eficacia como mero objetivo del sector público. La evaluación como técnica para alcanzar la eficacia en la asignación de recursos. La evaluación de proyectos: Etapas metodológicas. Viabilidad técnica, económica y financiera.

7. La evaluación económica de proyectos de inversión pública: La asignación de valores y los efectos indirectos. Criterios sociales de evaluación: La relación producto-capital, productividad de la mano de obra, la intensidad del capital etcétera. Criterios mixtos y criterios parciales. El análisis, beneficios, costes: Análisis de sensibilidad y estudio de alternativas.

8. El cómputo de costes y de beneficios en los proyectos de Obras Públicas. Casos típicos: Regadíos, transportes, otras obras. Rentabilidad directa y rentabilidad social. Rentabilidad financiera. La determinación estadística de los costes «standard» y de los beneficios previsibles.

9. Evaluación de programas de costes públicos: Instrumento de análisis, diseño de las alternativas y análisis coste-eficacia.

10. Programación óptima de las inversiones.

11. Teoría de los costes. Costes de la Administración Pública. Clasificación de los costes. Análisis de costes. Los costes de la actividad administrativa. Contabilidad de costes. Rendimiento de los servicios: Ratios.

SEGUNDO EJERCICIO

CAPÍTULO V

Carreteras

1. Las carreteras españolas. Descripción de la Red Nacional Carreteras del Estado, Diputaciones y otros Organismos Carreteras en régimen de concesión. Historia de las carreteras españolas.

2. Organización de los Servicios de Carreteras. Sistemas de organización. Organización y funcionamiento de los Servicios de Carreteras en España y en el extranjero. Coordinación.

3. Planificación de carreteras. Finalidades. Estudios básicos. Análisis e interpretación de resultados. Planes y programas. Los planes de carreteras en España.

4. Características geométricas de las carreteras. Normas actuales. Problemas en relación con la comodidad y seguridad. Ambientación y estética. Tendencias.

5. Estudios geológicos y geotécnicos en la técnica de carreteras. Reconocimientos geológicos y geotécnicos. Estudios hidrogeológicos y de drenaje. Fuentes de materiales. La geología y los suelos españoles en relación con las obras de carreteras.

6. Exploraciones. Proyectos y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Túneles.

7. Firmes. Evolución. Criterios de selección. Ensayos a escala natural. Normas y especificaciones.

8. Conservación y explotación. Métodos de conservación. Organización. Vialidad invernal. Elementos auxiliares: Señalización y balizamiento, defensas, iluminación, Servicios auxiliares. Accidentes. Información.

9. Autopistas. Características funcionales y geométricas. Proyecto, construcción, conservación y explotación. Efectos económicos. Redes arteriales en poblaciones.

10. Estudios económicos. La teoría económica y los estudios económicos en carreteras. Influencia de la red de carreteras en el desarrollo económico. Inversiones. Financiación.

11. Legislación relativa a carreteras. Ley General de Carreteras y su Reglamento. Ley y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Código de Circulación. Legislación sobre las edificaciones contiguas a las carreteras. Dominio y servidumbres. Competencias en carreteras y vías urbanas.

CAPÍTULO VI

Obras hidráulicas

1. Obras hidráulicas en España. Rasgos históricos. Presas y embalses. Canales. Regadíos. Abastecimientos a poblaciones. Aprovechamientos hidroeléctricos. Rasgos hidroclimáticos e hidrográficos del territorio español.

2. Hidrología. Ciclo hidrológico. Magnitudes hidrológicas. Mediciones hidrológicas. Técnicas de aforo de las corrientes superficiales. Redes de estaciones hidrológicas. Organización de las redes meteorológicas y de aforos en España. Tratamiento de las mediciones directas. Publicaciones de datos de ámbito nacional. Series históricas. Correlaciones hidrológicas.

3. Regulación. Teorías estadísticas de la regulación de corrientes superficiales. Función de distribución de aportaciones. Garantía de la regulación. Modelos matemáticos de regulación. Evaluación de avenidas. Modelos matemáticos para cálculo de niveles de avenida. Aplicación de ordenadores.

4. Hidrogeología. Hidráulica de las aguas subterráneas. Técnicas de investigación hidrogeológica (inventarío de puntos de agua, geofísica, aforo de pozos, trazadores, geohidroquímica). Modelos matemáticos y analógicos. Hidrogeología en zonas cársicas. Explotación de acuíferos, efecto regulador y recargue.

5. Técnicas especiales e indirectas para incrementar recursos de agua. Uso transitorio de reservas subterráneas. Lluvia artificial. Desalación de agua del mar y salobre (procesos, perspectivas, costes). Captación de agua atmosférica. Prevención de evaporación en embalses. Prevención de pérdidas en canales. Tecnificación de regadíos.

6. Usos del agua en abastecimiento a poblaciones. Previsión de población y dotaciones (valores estadísticos de dotaciones). Pérdidas en red de distribución (valores estadísticos). Calidad del agua y depuración previa a distribución. Obras de abastecimiento y saneamiento en general. Control e índices de contaminación. Depuración de aguas residuales urbanas. Autodepuración en cursos naturales. Reutilización de afluentes urbanos.

7. Usos del agua en abastecimiento industrial. Principales sectores industriales usuarios de agua. Evaluación de necesidades de agua industrial (valores estadísticos por sectores). Agua de refrigeración. Problemas de contaminación en relación con los afluentes industriales. Reutilización de afluentes industriales.

8. Usos del agua en regadíos. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del agua al terreno. Cálculo de dotaciones de riego (valores estadísticos de dotaciones según cultivos en España). Garantía de la disponibilidad de agua de riego. Calidad del agua de riego. Técnicas para reducir las dotaciones de riego. Obras de riego, en general. Reutilización de caudales de riego.

9. Usos hidroeléctricos del agua. Aprovechamientos hidroeléctricos en general. Desarrollo hidroeléctrico en España y sus perspectivas en el futuro. Centrales de acumulación. Refrigeración de centrales térmicas de combustible fósil y nuclear (valores estadísticos del caudal de refrigeración). Interferencias de los usos hidroeléctricos con los propiamente consuntivos.

10. Otros usos del agua. Navegación fluvial. Defensa contra la intrusión salina. Caudales de dilución. Usos recreativos. Caudal mínimo no derivable de los cursos naturales.

11. Balance hidráulico. Evaluación de recursos existentes y utilizables, superficiales y subterráneos. Limitaciones concernientes a la garantía de disponibilidad y calidad del agua. Inventario y previsión de necesidades. Reutilización. Caudales mínimos en cauces naturales. Balance general y parcial. Rasgos del balance hidráulico nacional «Desequilibrio hidrográfico».

12. Presas. Tipos de presas. Elección del tipo de presa, limitaciones impuestas por la forma de la cerrada, por el cimientado y otras circunstancias. Solicitaciones. Métodos de cálculo de estabilidad. Aliviaderos. Otros órganos de la presa. Evolución y tendencias en materia de presa. La Asociación Internacional de Grandes Presas. Recientes realizaciones sobresalientes en materia de presas. Auscultación de presas. La Sección de Vigilancia de Presas. La Comisión de Normas de Grandes Presas. La Instrucción de Grandes Presas.

13. Canales. Canales revestidos y sin revestir, factores en juego. Dimensionamiento de la caja del canal, capacidad y resguardo. Tipos de revestimiento. Juntas en revestimiento de hormigón. Canales en terrenos yesíferos. Drenaje del canal. Obras singulares en el canal. Compuertas. Recientes realizaciones sobresalientes en materia de canales. Maquinaria para refino de taludes y hormigonado de revestimiento. Explotación y conservación.

14. Conducciones en carga. Pérdida de carga en tuberías, evolución y tendencias de los procedimientos de cálculo. Pérdidas de carga en codos y cambios de sección. Solicitaciones en tuberías. Cálculo resistente en tuberías forzadas metálicas. Tratamientos superficiales de tuberías forzadas metálicas. Técnicas de inspección de soldadura. Tuberías prefabricadas de hormigón armado y pretensado. Tipos de juntas. Normas. Formación de hielo en tuberías. Recientes realizaciones sobresalientes en materia de conducciones en carga y túneles hidráulicos.

15. Evaluación de proyectos de regadío. Limitaciones edafológicas y clasificación de suelos. Cuadro de cultivos. Compatibilidad de la producción con la prospección de la demanda. Planteamiento del análisis beneficios-costes. Vida del proyecto. Tasa de descuento. Corrientes monetarias de inversión, de beneficio y de operación. Ratio beneficios-costes. Tasa interna de rendimiento. Período de retorno. Efectos económicos no directos. Financiación. Aprovechamientos múltiples. «Repayment», canon de regulación y tarifas de riego.

16. Aspectos organizativos de las obras hidráulicas en el Ministerio de Obras Públicas. Confederaciones Hidrográficas. Comisarias de Aguas. Comunidades de Regantes. Comisiones de Desembalse. Organismos autónomos del M. O. P. dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

17. Legislación específica de obras hidráulicas. Ley de Aguas. Disposiciones complementarias sobre aguas subterráneas, servidumbre forzosa de acueductos y flotación fluvial. Concesiones por interés público. Aprovechamiento de pie de presa. Inscripción de aprovechamiento. Reglamento de policía de aguas y sus cauces. Vertidos de aguas residuales. Auxilios a las obras hidráulicas de regadío, defensa, encauzamiento, desecación, abastecimiento y saneamiento. Clasificación de embalses según su posible aprovechamiento secundario recreativo.

CAPÍTULO VII

Puertos

1. Los puertos españoles: su historia y desarrollo. Estado actual. Clasificación y características. Planes generales. Tendencia y futuro del tráfico portuario español.

2. Organización de los servicios de puertos: actividades portuarias y su finalidad. Organización española: Jefatura de Costas y Puertos, Juntas de Puertos y Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Otras autoridades y Organismos y sus competencias. Servicios al barco, a la mercancía y al transporte interior. Formas de autoridad portuaria en otros países.

3. Planificación de puertos: finalidad. Estudios básicos. Análisis e interpretación de resultados. Programas.

4. Funciones del puerto: actividades marítimas, comerciales, de transporte, industriales y especiales. Futuro de los puertos y su relación con la cadena de transporte. El tráfico marítimo y su desarrollo. Flotas mercantes. Rutas y pasos de navegación. Zona de influencia de los puertos. Estadística portuaria.

5. Actividades industriales y comerciales en el puerto. Los usuarios y sus clases. La mercancía: características y evolución de su forma de transporte. Los medios de transporte marítimo y su relación con los demás.

6. La operación portuaria como fase de la cadena del transporte. Formas de realizarla: a), mercancías generales, métodos generales y especiales, «containers», «roll on», «roll off» y otros; b), graneles sólidos y líquidos; c), tráfico especiales. Rendimientos, ventajas e inconvenientes de estos métodos.

7. El puerto: sus obras, instalaciones y servicios. Accesos y comunicaciones. Servicio del barco. Servicio a la navegación. Clasificación y características de los puertos. Defensas de costas.

8. El coste del puerto y de las operaciones portuarias y su clasificación. Influencia del coste de las obras e instalaciones portuarias sobre los gastos. El coste de las operaciones portuarias del paso de la mercancía. La importancia de la rapidez del ciclo de la operación. El coste de los servicios portuarios. Gastos del barco y su repercusión en el puerto. Los gastos del transporte interior del puerto. Los gastos totales: su composición y repercusión sobre el transporte. Formación de tarifas. Sus clases: generales, por uso de obras y servicios comunes y específicos, por empleo de instalaciones o servicios de tal carácter. Tarifas reales y políticas.

9. La planificación del puerto y sus objetivos. Análisis de la situación actual, del tráfico futuro y sus exigencias. Obras e instalaciones necesarias. Soluciones posibles y criterios de selección. La solución elegida y su viabilidad. Financiación: formas y modalidades existentes en España y en el extranjero.

10. Legislación de Puertos. Ley de Puertos y su Reglamento. Zonas de servicio. Ley de Juntas de Puerto y Estatuto de Autonomía. Reglamento del título primero de esta Ley. Puertos en régimen de Organismos Autónomos. Puertos con Estatuto de autonomía. Ley de Régimen Financiero de los Puertos Españoles. Tarifas y Reglamentos. Puertos francos, zonas francas y depósitos francos.

11. Legislación de costas. Ley de Costas. Dominio público y servidumbre en el litoral. Deslindes. Concesiones y autorizaciones. Ordenación de la zona marítimo-terrestre. Ordenación de las playas.

12. Señalización marítima. Objeto de la señalización. Sistema de ayuda a la navegación. Señales visuales: diurnas y luminosas. Señales acústicas. Señales radioeléctricas: radiofaros, sistemas hiperbólicos, radar y otros. Fluminantes y fuentes de energía. Organización del servicio.

CAPÍTULO VIII

Transportes

1. Los transportes en España: su historia, características y desarrollo.

2. La política de transportes en España, en otros países europeos y Estados Unidos.

3. La red ferroviaria española. La RENFE, sus antecedentes, Estatuto jurídico, estructura orgánica y funciones. El Plan Decenal y sus objetivos. Los ferrocarriles de vía estrecha.

4. Los transportes por carretera.

5. Los transportes urbanos, subterráneos y de superficie.

6. Los transportes por tubería: coordinación técnica, económica y comercial con los restantes medios de transportes. Complementariedad y competencia de las tuberías con la carretera. Ferrocarril, navegación fluvial, de cabotaje y de altura. Instalaciones de transbordo y almacenamiento. Terminales de tubería de transporte, puertos petroleros. Concesiones, precios y tarifas.

7. Teleféricos de transporte en general, turísticos y deportivos.

8. Modernas técnicas en los transportes.

9. La Ley General de Ferrocarriles y su Reglamento. Especial consideración de las normas de policía sobre conservación de la vía. Inspección e intervención de ferrocarriles. Ordenación ferroviaria. Ferrocarriles explotados por el Estado y compensaciones y auxilios a los de vía estrecha. Levante de ferrocarriles.

10. Ordenación de los transportes mecánicos por carretera. Definiciones y clasificación. Facultades del Estado y régimen de concesiones y autorizaciones. Derecho y obligaciones de los concesionarios. Caducidad y rescate de las concesiones. Agrupaciones de transportistas. Estaciones y Agencias.

11. Coordinación de los transportes mecánicos terrestres. Clasificación Servicios coincidentes con el ferrocarril y derechos a favor de los mismos. Canon de coincidencia. Servicios combinados y despachos centrales y auxiliares. La fiscalidad de transportes.

TERCER EJERCICIO

CAPÍTULO IX

Técnicas de programación y gestión

1. Organización y dirección. Naturaleza de la actividad directiva. Análisis de las funciones directivas. La organización como función directiva. Procesos básicos de la organización. Los principios de la organización.

2. La función de mando: ejercicio del mando. Delegación: naturaleza y limitaciones. La coordinación. La función de control. Normalización.

3. Esquemas típicos de organización. Representación gráfica de las estructuras de organización: los organigramas. Análisis del trabajo administrativo. Técnica de representación de los procesos administrativos.

4. El análisis del trabajo: control y medida del trabajo. La calificación del trabajo.

5. Puestos de trabajo, unidades administrativas y plantillas orgánicas. La clasificación de los puestos de trabajo. Sistemas de retribución, principios racionales y escalas.

6. La programación del trabajo administrativo. Sistemas de representación. Programación lineal y programación dinámica.

7. Método PERT: camino crítico, intervalos de oscilación u holguras y estimaciones de tiempos. Compresión de una red.

8. C. P. M. y otras técnicas relacionadas.

9. El tratamiento integrado de la información: el registro de la información. Ordenadores electrónicos y sistemas de tratamiento de la información.

10. Mecanización y automatización administrativa. Aplicaciones de la informática en la elaboración de proyectos. Aplicación de la informática a la gestión de las obras públicas.

11. Clasificación general de las máquinas empleadas por la Administración. Aplicación de las máquinas de direcciones. Máquinas aplicadas a la contabilidad. Máquinas de registro y control. Máquinas no descriptivas y descriptivas. Máquinas especiales.

12. El control de calidad: tipos de control. Control durante la fabricación. Control de recepción. Especificaciones.

13. Control estadístico. Muestreo simple y muestreo continuo. Normas de calidad. La gestión del control de calidad.

CAPÍTULO X

Organizaciones y realizaciones técnicas internacionales

1. Grandes realizaciones en carreteras en los países más desarrollados. La Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Carreteras (A. I. P. C. R.). La Federación Internacional de Carreteras (I. F. F.). La Asociación Internacional de Mecánica del Suelo. La Asociación Internacional de Puentes y Estructuras. El Comité Europeo del Hormigón. La Asociación Internacional del Hormigón Pretensado.

2. Grandes presas y regadíos en el mundo. La Confederación Mundial de la Energía. La Asociación Internacional de Abastecimientos de Agua. La Comisión Internacional de Riegos y Drenajes. La Comisión Internacional de Grandes Presas.

3. Los principales puertos mundiales. La Asociación Internacional Permanente de Congresos de Navegación (A. I. P. C. R.). La Asociación Internacional de Puertos. La Asociación Internacional de Señales Marítimas.

4. Los planes de transporte mundiales. La Unión Internacional de Ferrocarriles (U. I. C.). La Unión Internacional de Transportes Públicos (U. I. P.). La Asociación Internacional de Congresos de Ferrocarriles (A. I. C. C. P.).

CAPÍTULO XI

Organización sindical y derecho laboral

1. La Organización Sindical. El Congreso Sindical y los Consejos de Empresarios y Trabajadores. La Delegación Nacional de Sindicatos y sus Organos. Los Sindicatos Nacionales. El Sindicato de la Construcción. La Organización Sindical en los ámbitos provincial y local. Los Consejos Económicos Sindicales. Actuación en el orden social y asistencial.

2. Seguridad Social: Ley de Bases de 28 de diciembre de 1963 y normativa legal complementaria. Entidades gestoras y colaboradoras. Regímenes existentes. Concepto de las situaciones protegibles. Obligatoriedad y alcance de la afiliación. Acción protectora. Seguridad Social especial de los funcionarios públicos.

3. Seguridad e Higiene en el Trabajo: concepto. Situación actual de los riesgos laborales en la construcción. Aspectos social y económico. Aspecto jurídico de la prevención de riesgos: el Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas de 20 de mayo de 1952. Causas de los accidentes. La Comisión de Seguridad en la Industria de la Construcción. Análisis crítico de los dispositivos y normas de prevención de riesgos. Enfermedades profesionales de la construcción.

4. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción y Obras Públicas. Reglamentación General del Trabajo del personal operario de los Servicios y Organos dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Reglamentación Nacional del Trabajo del personal obrero de puertos. Otras Reglamentaciones del Trabajo en industrias relacionadas con las obras públicas.

CAPÍTULO XII

La industria de la construcción

1. La industria de la construcción: sectores integrantes. Características singulares de la industria. La industria de los materiales de construcción. La automatización y normalización en la fabricación de materiales de construcción.

2. Parque nacional de maquinaria. Su volumen y composición. Los parques oficiales. Mecanización y explotación. Criterios de amortización, conservación, utilización y reposición de equipos. Costes y rendimientos.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga referente al concurso-oposición, turno restringido, de una plaza de Capataz de Brigada anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1971, para una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de esta provincia.

Aspirantes admitidos al concurso-oposición, turno restringido, de una plaza de Capataz de Brigada anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1971 para una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de esta provincia:

- 1.º Cristóbal Pareja Ruiz.
- 2.º Joaquín Rojas Mena.
- 3.º Pedro García Lago.

El Tribunal que juzgará los exámenes del concurso-oposición de referencia, debidamente autorizado por el Ilustrísimo señor Subsecretario con escrito número 31-332-71 MA. de fecha 16 de marzo de 1971, será el siguiente:

Presidente: Don Francisco Fernández-Castany López, Ingeniero Jefe provincial.

Vocales:

Don José María Varona López, Ingeniero de Caminos.

Don Antonio Cañada Mena, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Francisco Barrios Hurtado de Mendoza, Técnico Administrativo.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial, sita en el paseo de la Farola, número 23, el día 29 de abril de 1971, a las diez horas.

Málaga, 24 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.842-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Valencia por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Oficiales de segunda administrativos.

Aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Oficiales de segunda administrativos.

Admitidos

- D.ª Antonia Alvarez Mallol.
- D. Juan Hernández Martí.
- D. Francisco Diaz Alvarez.
- D.ª Juana Almenar Belmonte.
- D. Luis Francisco Mallol García.
- D. José Molina Sánchez.
- D. José Costa Negro.

Excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, ante el Presidente de la Junta del Puerto de Valencia, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 22 de marzo de 1971.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario, José Miguel López Jamar.—1.731-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Profesores encargados de Laboratorio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir plazas vacantes de Profesores encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970),

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para proveer en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación las siguientes:

- Laboratorio de «Lineas y Cables»
- Laboratorio de «Electrotécnicas».
- Laboratorio de «Física».

Percibirán la remuneración anual de 72.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, 36.000 pesetas anuales de gratificación fija y demás emolumentos legales que puedan corresponderles.

El concurso-oposición se ajustará a las normas que se indican:

I. Generales

1.º Se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970) por la que se aprueba el Reglamento de Profesores Encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento tendrá la duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un periodo de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro respectivo. A efectos de tales prórrogas se considerará como mérito la obtención del título de Doctor. En todo caso, tanto para la primera como para las prórrogas sucesivas deberá justificarse la realización de una actividad investigadora suficiente.

3.º La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Requisitos

Son necesarios para ser admitidos:

- 1.º Ser español y mayor de edad.
- 2.º Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero por Escuela Técnica Superior o Licenciado por Facultad Universitaria.
- 3.º No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.
- 4.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.